

PL 190/23(c) - 261/22(s).

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Artículos. 1, 3, 4 VOTACION NEGADOS.				
Nov 28/23 Acta No. 018/23				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 300S DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVJ		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL				

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.  
 ASOMUVJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

6

75

Art 1

Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2023.

Señor Presidente

**DR. LUIS RAMIRO RICARDO B.**

Presidente

Comisión Quinta Cámara de Representantes Cámara de Representantes

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente **proposición modificatoria** del Proyecto de Ley No. 190 de 2023 Cámara – 261 de 2022 Senado “Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones

Se propone eliminar la expresión Proteger a la fauna silvestre, por no hacer parte del objeto del PL

Artículo 1°. Objeto. Crear e implementar el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, como método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal, propender por un ambiente sano, ~~proteger a la fauna silvestre~~ y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles.

Cordialmente.

**LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**  
Representante a la Cámara por Huila  
Pacto Histórico

NEGADA

Mentha  
Provhil 08/23  
hora: 12:26 P.M.

Art 3



Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2023.

Señor Presidente  
**DR. LUIS RAMIRO RICARDO B.**  
Presidente  
Comisión Quinta Cámara de Representantes Cámara de Representantes

Cordial saludo

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la solicitud de mesa de trabajo para análisis y estudio del Proyecto de Ley No. 190 de 2023 Cámara – 261 de 2022 Senado "Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones

Artículo 3°. Definiciones. Para la implementación de la presente Ley se adoptan las siguientes definiciones:

(.)

3. 3 Gatos y perros ferales y semiferales. Animales de compañía o domésticos, que deambulan sin tenencia reconocida, supervisión o control, cuya introducción y/o invasión en hábitats naturales constituye un riesgo de mortalidad directa a segmentos de la vida silvestre y un peligro a la integridad ecológica de los ecosistemas, llegando a establecer manadas o grupos que cazan y predan poblaciones de animales nativos, excluyen y compiten por hábitats con las poblaciones naturales y son vectores zoonóticos. Aunque reciba subvención de alimentación y abrigo por humanos y ocasional socialización, son meso-depredadores activos de fauna silvestre, por la magnitud del impacto en los ecosistemas y poblaciones nativas.

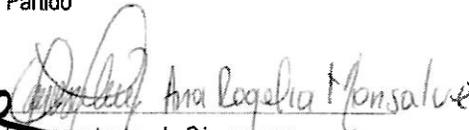
5. Estrategia CER: Estrategia de gestión integral y ética del control de natalidad de las poblaciones de gatos y perros ferales o semiferales, que consiste en el análisis fundamentado en datos para la implementación de la combinación de diferentes métodos de control poblacional, con el objetivo de proteger la biodiversidad natural, que incluye la selección de uno o combinación de diferentes métodos como la Eutanasia ética, Caza de control, Captura, Esterilización, Reubicación, de los animales intervenidos, según requerimientos sanitarios y/o de protección a la biodiversidad, en cada de caso.

Cordialmente.

  
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO  
Representante a la Cámara por Huila  
Pacto Histórico

  
Representante a la Cámara por  
Partido

  
Representante a la Cámara por  
Partido

  
Representante a la Cámara por  
Partido

NEGADA

nr + u

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2023.

Señor Presidente  
**DR. LUIS RAMIRO RICARDO B.**  
Presidente  
Comisión Quinta Cámara de Representantes Cámara de Representantes

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente **proposición modificatoria** del Proyecto de Ley No. 190 de 2023 Cámara – 261 de 2022 Senado "Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones

Se propone modificar el artículo 4 **Reglamentación**, en lo relativo a los programas:

**4.3. Líneas especiales.** Dentro del Programa se crearán cinco líneas especiales para:

- (1) colonias felinas y caninas ferales y semiferales para implementar la combinación de diferentes métodos de control poblacional, con el objetivo de proteger la biodiversidad natural, que incluye la selección de uno o combinación de diferentes métodos como la Eutanasia ética, Caza de control, Captura, Esterilización, Reubicación, de los animales intervenidos, según cada estudio de caso
- (2) animales de compañía de población habitante de calle, recicladora y migrante,
- (3) perros de manejo especial, definidos por el artículo 126 de la Ley 1801 de 2016,
- (4) perros diagnosticados con Tumor Venéreo Transmisible (TVT) y gatos positivos a enfermedades virales como leucemia e inmunodeficiencia felina, o enfermedades que hayan sido previamente diagnosticadas y cuyo tratamiento no implique riesgos biológicos para seres humanos, otros animales, o tratamientos crónicos de alto costo, en cuyo caso, se analizarán otras medidas de orden sanitario y/o de protección de la biodiversidad
- (5) animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso.

**Parágrafo 2º.** El Programa está especializado en el control de gatos y perros podrá incluir a otras especies domésticas, cuyos individuos sean tenidos como animales de compañía, cuando se determine, basados en datos cuantitativos fundamentados, que su control poblacional es una medida efectiva debe hacerse mediante esterilización, o mediante la combinación de métodos de control sanitario y/o de protección de la biodiversidad.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la realización de estas proposiciones, se realizó reunión virtual el 16 de noviembre con delegada del ponente, y equipo de la Senadora Padilla, así como un servidor público del IDPYBA, que contextualizó cifras de Bogotá.

Por parte de la Representante Leyla Rincón, se invitaron dos investigadores: a) Raúl Sedano, docente de la Univalle, especialista en fauna silvestre e investigador principal del artículo de 2022: *Estimated number of birds killed by domestic cats in Colombia* publicado en *Avian Conservation and Ecology* y b) Hugo López, investigador asociado de la Universidad Nacional, sede Bogotá – Miembro del Grupo en conservación y manejo de vida silvestre del Instituto de Ciencias Naturales, que participaron de la jornada virtual.

La sesión fue grabada por el equipo de la senadora Padilla y se llegó al acuerdo de

NEGADA

20  
23-11-2023  
14:41 AM